



**MAT.: CADUCIDAD PATENTE COMERCIAL MICROEMPRESA
FAMILIAR ROL N° 20110-F.**

LA HIGUERA. 11 SET. 2018

DECRETO ALCALDICIO: N° 002618 /

VISTOS :

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y lo prevenido en los artículos N°s 23 y 66 del Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales, en uso de las atribuciones que me confiere la ley y;

CONSIDERANDO :

La carta presentada por el contribuyente, el certificado del inspector de Patentes Comerciales sobre la situación actual de la patente, el acuerdo del Concejo Municipal N° 337 de fecha 10/09/2018 caducidad patente comercial.

DECRETO

1.- Procédase a caducar definitivamente la patente, que se indica:

CONTRIBUYENTE	:	TOMÁS DANIEL AVALOS PERALTA
RUT	:	
DOMICILIO	:	VÍCTOR JARA S/N LA HIGUERA
CLASIFICACION DE LA PATENTE	:	MICROEMPRESA FAMILIAR
ROL	:	20110-F

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA.



**Mario Pizarro Bruzzone
SECRETARIO MUNICIPAL**



**Yerko Galleguillos Ossandón
ALCALDE DE LA HIGUERA**



Distribución:

1. Carpeta Contribuyente